

52705-12

Presidencia
del
Senado de la Nación
CD-119/12

Buenos Aires, 5 de setiembre de 2012.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

CAMERA DE DIPUTADOS NACIONAL	
11 SEP 2012	
SEC: 5	HORA: 17:30

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase el 21 de septiembre de cada año
como 'Día Internacional de la Paz' en adhesión a las
Resoluciones 36/67 y 55/282 de la Asamblea General de las
Naciones Unidas.

Art. 2º- Autorízase a izar la Bandera de la Paz, que como
Anexo se adjunta a la presente ley, en los edificios públicos
pertenecientes a los tres (3) poderes del Estado nacional, de
las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en
los establecimientos escolares públicos y privados de todo el
territorio nacional.

Art. 3º- Las universidades nacionales y las escuelas, de
gestión pública o privada, de cualquier nivel educativo,
procurarán incorporar la temática de promoción de la paz en su
quehacer docente, así como realizar actividades destinadas a
conmemorar el 'Día Internacional de la Paz' cada 21 de
septiembre.

Art. 4º- Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 5º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



Handwritten signature and initials, possibly 'U. L. B. L.' and another signature below it.